

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
(EJECUTIVO POR COSTAS)
Radicado: 110014003016 1999 00933 00
Demandante: EDUARDO JOSE ROZO GÓMEZ.
Demandado: ASEPAL LTDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* del demandado **EDUARDO JOSE ROZO GÓMEZ** a la abogada **SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ**, c.c. 1.014.208.771 de Bogotá y T.P. No. 241.731 del C.S.J., quien puede ser localizada en la carrera 10 No. 64 - 65 en Bogotá, o al correo electrónico: smendoza@cobranzasbeta.com.co² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 43 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00612-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d4ac299e22b0829f2637d222f411436a7456cd702ee13862e89ddae9162c33**

Documento generado en 14/11/2023 07:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>